



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, EDUCACION Y JUVENTUD

#### SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte nº 25 /2015

### VII CONCURSO DE POESÍA Y PROSA NARRATIVA *Granajoven 2016*

La Concejalía Delegada de Familia, Bienestar Social, Igualdad, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Granada, en el marco del Plan Joven, recoge como una de las principales líneas estratégicas, fomentar, impulsar y apoyar la creatividad de la Juventud.

En dicho programa se recoge una serie de medidas dirigidas a la promoción de jóvenes talentos, poniendo a su disposición los recursos y equipamientos necesarios para posibilitar e incentivar la creatividad y el arte juvenil en sus más diversas facetas y expresiones.

Una de las facetas artísticas que hay que potenciar es la de jóvenes autoras y autores en los diversos géneros literarios. Por ello, esta Concejalía Delegada, en colaboración con la Academia de Buenas Letras de Granada, convoca el VII concurso literario *Granajoven* en las modalidades de Poesía y Prosa Narrativa.

## BASES DEL CONCURSO

### 1. PARTICIPANTES.-

En el certamen podrán participar jóvenes con edades comprendidas **entre 18 y 30 años**, cuyas obras, escritas en español, sean inéditas y no hayan sido premiadas en otros concursos.

Cada participante sólo podrá remitir una obra, aunque puede participar simultáneamente en las dos modalidades de poesía y prosa narrativa.

Los poemarios y volúmenes de relatos serán originales de su autor o autora y tendrán una absoluta libertad temática y formal.

- En lo que se refiere a los poemarios tendrán una extensión comprendida entre los 400 y 500 versos y
- Los volúmenes de relatos entre 50 y 100 páginas,

En ambos casos, escritos en letra Times New Roman, o similar, en cuerpo 12 y con un interlineado de espacio y medio (1,5) para las dos modalidades.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, EDUCACION Y JUVENTUD

#### SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte nº 25 /2015

## 2. MODO DE PRESENTACION DE LA OBRA.-

Los concursantes podrán optar por **uno de los siguientes medios**:

I. A través del **Correo Electrónico** a la dirección [espaciojoven@granada.org](mailto:espaciojoven@granada.org), de la siguiente manera:

\* **Archivo A**: Debe contener:

- El título de la obra
- Datos personales identificativos según **Anexo I**
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Declaración responsable **firmada**, de la autoría de la obra (**Anexo II**)

\* **Archivo B**: Deberá contener:

- El título de la obra
- La obra, que **no podrá llevar de manera visible, el nombre del autor ni seudónimo del mismo**.

Ambos archivos A y B deberán presentarse preferiblemente en Word (no es obligatorio).

## II. **A través de WETRANSFER**

Las obras a presentar podrán enviarse en archivo ZIP a través de WeTransfer (servicio gratuito de transferencia online de archivos) <https://www.wetransfer.com/> al correo [espaciojoven@granada.org](mailto:espaciojoven@granada.org) (en **apartado asunto el título será: VII Concurso de Poesía y Prosa Narrativa, GRANAJOVEN 2016**).

Este archivo tendrá carácter anónimo y se identificará con un código de 8 dígitos formado por la inicial del primer nombre y del primer apellido y fecha de nacimiento del concursante en dos cifras todo sin separaciones ni guiones, por **ejemplo: a Francisco Ruiz nacido el 28 de junio de 1989 le corresponde el código FR280689**.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, EDUCACION Y JUVENTUD

#### SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte nº 25 /2015

Dentro de este archivo ZIP se incluirán 2 carpetas:

\* **Carpeta A** cuyo nombre será A-el código de identificación y contendrá:

- El Título de la obra
- Datos identificativos del **Anexo I**
- Declaración responsable de la autoría de la obra (**Anexo II**)

\* **Carpeta B** cuyo nombre será B-el código de identificación (contendrá la obra, que **no podrá llevar, de manera visible, el nombre del autor ni seudónimo del mismo**).

III. Asimismo los participantes **podrán presentar sus obras** de la siguiente manera:

\* **Sobre A:** Debe contener:

- El título de la obra
- Datos personales identificativos según Anexo I
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Declaración responsable firmada, de la autoría de la obra presentada a concurso según modelo (Anexo II).

\* **Sobre B:** Deberá contener, tanto en soporte papel como en soporte digital (CD o pendrait) los siguientes datos:

- El título de la obra
- La obra a concurso, **por cuatriplicado**.

Ambos sobres acompañados de una instancia modelo oficial ([http://www.granada.org/obj.nsf/in/HDWIPXW/\\$file/INSTANCIA\\_GENERALre.pdf](http://www.granada.org/obj.nsf/in/HDWIPXW/$file/INSTANCIA_GENERALre.pdf)) dirigida al Excmo. Sr. Alcalde de Granada, y en los lugares que a continuación se relacionan:

- El **Registro** General del Ayuntamiento, a través de las Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en:

- C/ Plaza del Carmen, 5 (Distrito centro);



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, EDUCACION Y JUVENTUD

#### SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte nº 25 /2015

- Avenida de Cervantes, 29 (Distrito Genil);
- C/ Carretera de Málaga, 100 (Distrito Chana);
- Avda de las Fuerzas Armadas, 4 (Distrito Beiro);
- Pza. Aliatar, 1 (Distrito Albaicín);
- C/ Plaza Jesús Escudero García, 2 (Distrito Norte);
- C/ Plaza de la Ilusión, 1 (Distrito Ronda I );
- C/ Marqués de Mondéjar , 3 (Distrito Ronda II).
- C/ Andres Segovia, 60. (Distrito Zaidín).

- Y, asimismo, en la forma establecida en el **art. 38.4 de la Ley 30/92** de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los **anexos I y II**, se encontrarán en **nuestra página web** (<http://granajoven.granada.org>.) junto a estas Bases de participación en el **VII CONCURSO DE POESIA Y PROSA NARRATIVA, GRANAJOVEN 2016**.

**3. PLAZO DE PRESENTACION.-** El plazo de presentación irá del **30 de octubre del 2015 al 18 de Enero de 2016**.

**4. PREMIOS.-** El premio consistirá en la edición de la/s obra/s premiada/s en una colección creada al efecto por la Academia de Buenas Letras de Granada, denominada "Mirto Joven", así como en la presentación de los libros seleccionados en un acto oficial, con la presencia del Concejal Delegado del Área de Familia, Bienestar Social, Igualdad, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Granada y el Presidente de la Academia de Buenas Letras de Granada, y en la posterior difusión de las obras en círculos literarios nacionales e internacionales. Asimismo, los autores o autoras ganadores recibirán 30 ejemplares de sus respectivas obras. Y premio en metálico de 1000 € para las obras seleccionadas, a los que se descontarán los impuestos correspondientes.

**5. COMPOSICION DEL JURADO.-** El jurado estará formado por miembros de la Academia de Buenas Letras de Granada y por el Sr. Concejal Delegado de Familia, Bienestar Social, Igualdad, Educación y Juventud o persona en quien delegue.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, EDUCACION Y JUVENTUD

#### SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte nº 25 /2015

**6. FALLO.-** El fallo se dará a conocer durante el mes de Febrero de 2016 a través de los medios de difusión local y mediante su publicación en la web de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Granada: <http://granajoven.granada.org>.

#### **7. OTRAS DISPOSICIONES**

- La documentación de los/las participantes no seleccionados/as podrá ser retirada, previa solicitud y a costa del/la participante, dentro de los 30 días siguientes a la resolución del concurso. Pasada esta fecha, los originales presentados y no premiados serán destruidos.
- Cualquier hecho no previsto en estas Bases o dudas sobre la interpretación de las mismas, serán resueltos por la Concejalía Delegada de Familia, Bienestar Social, Igualdad, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Granada, de acuerdo con el Jurado nombrado al efecto.
- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.
- Los premios podrán ser declarados desiertos cuando el Jurado estime que las obras presentadas no alcanzan el nivel suficiente para su publicación.

#### **ORGANIZA**

#### **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

#### **Familia, Bienestar Social**

#### **Igualdad, Educación y Juventud**

c/ Verónica de la Magdalena, 23 – 2ª Planta

18071 GRANADA

Tlf: 958180076

<http://granajoven.granada.org>

#### **COLABORA**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, EDUCACION Y  
JUVENTUD**

**SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD**

**Expte nº 25 /2015**

Academia de Buenas Letras de Granada